

ANEXO 12
ANÁLISIS SOCIOCULTURAL
(ASC)

Proyecto:

**Proyecto de Construcción de obra básica y
pavimentación RP S/Nº, Tramo Andalgalá –
Aconquija, Sección Empalme RP 46 – Empalme
RP 1, Provincia de Catamarca**

**Contrato de Préstamo NºAR-L1348
República Argentina**

Versión Preliminar

21-06-22

ANÁLISIS SOCIOCULTURAL

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el **Análisis Sociocultural (ASC)** como Anexo de la Evaluación Ambiental y Social del proyecto de la variante de la Ruta Provincial N°48 Provincia de Catamarca

Según el INDEC, en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 el 1,9 % (6.927 personas) de la población de la provincia de Catamarca se reconoce indígena. Ese porcentaje es menor a la media nacional de 2,4%. La mayoría de dichos habitantes se reconoce como integrante del pueblo Diaguita Calchaquí (72,5%). El 5,8% se identifica como perteneciente al Quechua y el 5,6% al Kolla. El 63,7% de la población indígena de la provincia (4.415 habitantes) vive en áreas rurales y el 36,3% en áreas urbanas (2.512 habitantes). Estos datos deberán ser actualizados en función del reciente Censo Nacional 2022.

Si bien no se han identificado tierras indígenas asociadas a la traza ni hay información que permita considerar que el proyecto afectará en forma directa a estas comunidades, sí se identificó población en el área de influencia indirecta del proyecto. Complementariamente, se han identificado condiciones de vulnerabilidad social, cultural y económica en los pobladores asociados a la traza, especialmente en varios casos que, aunque no deban ser reasentados en su vivienda sufrirán una afectación de activos y de sus formas de vida. No se han identificado afrodescendientes en relación con este caso.

La NDAS 7 “reconoce que los pueblos indígenas, en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados, suelen contarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. En muchos casos, su situación económica, social y jurídica limita su capacidad de defender sus derechos e intereses sobre las tierras y los recursos naturales y culturales, y puede limitar su capacidad de participar en un desarrollo que esté en consonancia con su cosmovisión y disfrutar de sus beneficios. Son particularmente vulnerables si sus tierras y sus recursos son modificados, ocupados o deteriorados significativamente”.

Su objetivo es “(i) Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos sobre las comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos.(ii) Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura”.

En base a estas condiciones, se realiza este **Análisis Socio Cultural**, dirigido no solo a los pobladores pertenecientes a los pueblos originarios sino también a los pobladores criollos locales, con los cuales comparten condiciones de vulnerabilidad social y económica.

Además de la consulta a fuentes bibliográficas, en el marco de la **NDAS 10 Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información**, este ASC implementó un proceso de consultas directas a personas y grupos afectados e interesados, a fin de acceder a información de fuentes primarias sobre las principales características sociales, culturales y productivas de la zona; así como las

percepciones sobre la nueva ruta en pobladores directamente afectados por la misma y en la población interesada en general.

2. OBJETIVOS

- Análisis del Marco Legal sobre pueblos indígenas, identificando los principales instrumentos aplicables tanto por la legislación nacional, los convenios internacionales suscritos, y los principios y lineamientos establecidos en el MPAS.
- Levantar y compilar una Línea de Base Social detallada, recopilando la información existente y complementándola, con información de campo nueva.
- Análisis de Vulnerabilidad Social de la población del área del proyecto.
- Aspectos de Género: identificar áreas en las cuales deberían participar con equidad las mujeres y los hombres
- Conocer la percepción de las personas sobre las consecuencias de ka Análisis de Posibles Impactos generados por la presencia de trabajadores de construcción. Analizar los posibles riesgos asociados a la construcción de infraestructuras, con particular énfasis en el comportamiento del personal de los contratistas en sus interacciones con la población indígena.
- Cambios culturales y rupturas generacionales
- Análisis de Riesgos de Conflictos
- Análisis de otros riesgos y posibles impactos sociales adversos

3. ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS

3.1. Introducción

Se presenta la normativa vinculada a pueblos indígenas que muestran incidencia sobre el proyecto en estudio y que deberá observarse en caso de detectar pueblos y/o comunidades en el área de influencia del proyecto en el capítulo correspondiente.

3.2. Marco Legal Nacional y Provincial

3.2.1. Ley N°23.302 - Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes

Esta ley declara de interés nacional la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, y su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación. Define como comunidad indígena a las que tengan identidad étnica, lengua actual o pretérita autóctona, cultura, organización propia, que hayan conservado sus tradiciones y que

convivan en un hábitat común. Indica que las comunidades adquirirán la personería jurídica mediante la inscripción en el Registro de Comunidades Indígenas y sus relaciones se registrarán de acuerdo con las disposiciones de las leyes de cooperativas, mutualidades u otras formas de asociación contempladas en la legislación vigente establece además las funciones del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

3.2.2. Decreto N°155/89 - Reglamentario de la Ley N°23.302

Establece las competencias del INAI, entre las que se encuentran elaborar y/o ejecutar, en coordinación con las autoridades nacionales y provinciales competentes, planes de mensura, adjudicación en propiedad y explotación de tierras y organizar el Registro de Comunidades Indígenas.

3.2.3. Ley N°24.071 - Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

Regula lo vinculado al derecho de propiedad y posesión de las tierras, así como la Consulta Previa, Libre e Informada. En relación con la propiedad y posesión de las tierras, deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes. (art.14)

El Convenio 169 establece, además, la obligación de la consulta conocida como Consulta Previa Libre e Informada (CPLI). Ello implica consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Se deben establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les concierne. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. (Artículo 6.)

Respecto al proceso de implementación de la consulta, debe tenerse presente que, según los estándares de la OIT, los procesos de consulta son responsabilidad del Estado y, en ese sentido, deben realizarse antes de otorgar permisos o concesiones, con respeto a los idiomas y tradiciones locales e involucrando a las instituciones locales representativas. Respecto a los actores involucrados en el proceso, la OIT señaló que, dada la diversidad de los pueblos indígenas, el Convenio no impone un modelo de institución representativa, lo importante es que estas sean el fruto de un proceso propio e interno de los pueblos indígenas.

3.2.4. Resolución INAI N°30/2021

Crea el “Área de fortalecimiento comunitario y consulta previa, libre e informada”, en el ámbito de la Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas.

3.2.5. Resolución INAI N°59/2021

Crea el “Área de participación indígena”, en el ámbito de la Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas.

3.2.6. Ley N°25.517 - Restitución de restos mortales de pueblos originarios

Esta norma establece que los restos mortales de aborígenes, cualquiera fuera su característica étnica, que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas, deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen.

3.2.7. Ley N°26.160 - Relevamiento territorial indígena

Declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas del país y suspende por el plazo de la emergencia, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras contempladas en el artículo 1º, por el término de 4 (cuatro) años.

El Decreto N°805/21 dispone una prórroga del plazo de la Ley N°26.160 hasta 2025. Establece que el INAI debe presentar a partir del año 2022, y antes del 30 de noviembre de cada año, ante el Congreso de la Nación, un informe anual que detalle el estado de avance del proceso de relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas.

3.2.8. Código Civil y Comercial de la Nación

El artículo 18 del Código indica que las comunidades indígenas reconocidas tienen derecho a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y de aquellas otras aptas y suficientes para el desarrollo humano según lo establezca la ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional.

Respecto a la Consulta, Previa Libre e Informada (CLPI), y sin perjuicio de las normas citadas, en la República Argentina existe una reglamentación nacional que detalle la implementación de la CPLI: no se encuentra definida su metodología, así como tampoco las consecuencias de llevar adelante el proceso y no obtener el consentimiento. Por su parte, se carecen de pautas a nivel nacional que definan la integración del proceso de CPLI con los procesos de EIA, en los que se llevan adelante las instancias de participación pública, y su desarrollo varía de provincia a provincia. Por lo que, en caso de existencia de comunidades y/o pueblos originarios en el área de influencia del proyecto, los procedimientos de consulta previa se deberán realizar

de manera documentada conforme lo indique el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y la autoridad jurisdiccional competente en la materia.

3.2.9. Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional sobre Política Indígena

La ley 5.138 adhiere a la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional sobre Política Indígena y apoyo a las comunidades aborígenes. La Autoridad de Aplicación designará un representante para integrar el Consejo de Coordinación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

3.2.10. Tratamiento de los Restos Mortales pertenecientes a comunidades aborígenes

Ley Nº 5158/05: adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 25.517, sobre tratamiento de los restos mortales pertenecientes a comunidades aborígenes que forman parte del patrimonio cultural de museos u otras instituciones

3.2.11. Reconocimiento a comunidad aborígen

Ley Nº 5150/05 de la provincia de Catamarca reconocimiento a la comunidad aborígen "Los Morteritos-Las Cuevas", el carácter de sujeto de derecho y de pueblo indígena preexistente, con todos los derechos y obligaciones que acuerdan el artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional y Ley 23.302 y modificatorias.

3.3. Marco Institucional

3.3.1. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es la autoridad nacional de aplicación de la política indígena. Fue creado por la Ley Nº23.302 como un organismo descentralizado, que actualmente se encuentra en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Su propósito es asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas garantizando el cumplimiento de los derechos que los asisten, consagrados constitucionalmente.

En su esfera se encuentra el Consejo de Coordinación. Se encuentra integrado por representantes de los Ministerios Nacionales, representantes de cada una de las Provincias que adhieran a la ley y los representantes elegidos por las Comunidades Indígenas, cuyo número, requisitos y procedimientos electivos está determinado por las Resoluciones INAI Nº152/2004 y Resolución 41/2008. El Consejo de Coordinación tiene competencia para planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas destinadas a las comunidades indígenas y sus facultades se encuentran detalladas en el Decreto Reglamentario Decreto 155/89.

3.3.2. Consejo de Participación Indígena

Es un ámbito de participación y consulta entre el Estado y los pueblos originarios de Argentina, creado por la Resolución INAI N°152/04. Tiene entre sus funciones asegurar la participación indígena en el Consejo de Coordinación; estudiar planes de adjudicación y cuando corresponda, expropiación de tierras con los alcances de la Ley N°23.302; elaborar proyectos de explotación a través de las comisiones ad hoc y la participación de las comunidades específicas a fin de elevarlos al Presidente; estudiar los mecanismos a sugerir a las comunidades indígenas para que puedan elegir a sus representantes como asimismo los procedimientos para que las comunidades logren una organización formal y dictaminar acerca de los programas de adjudicación de tierras que se efectúen. Está integrado por representantes de los pueblos que habitan en cada provincia, elegidos por las autoridades comunitarias respetando sus pautas organizativas y culturales.

3.4. Norma de Desempeño Ambiental y Social 7: Pueblos indígenas

Los Objetivos de esta NDAS 7 son:

- Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.
- Prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos sobre las comunidades de pueblos indígenas o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos.
- Promover beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura.
- Establecer y mantener una relación continua con los pueblos indígenas afectados por un proyecto durante el ciclo de vida de este, que se base en la consulta y participación informada llevadas a cabo de manera culturalmente adecuada.
- Asegurar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades de pueblos indígenas afectadas por el proyecto cuando se den las circunstancias descritas en esta Norma de Desempeño.
- Respetar y conservar la cultura, los conocimientos (incluidos los tradicionales) y las prácticas de los pueblos indígenas.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El principal objetivo del proyecto es el desarrollo de un nuevo trazado (variante) de la RP N°48 en tramo que vincula las localidades de Aconquija con Andalgalá (ambas en el Departamento de Andalgalá, provincia de Catamarca), la cual reemplazará al actual, dispondrá de un desarrollo geométrico, con pendientes longitudinales y radios de

curvas adecuadas para el tránsito de vehículos de transporte de carga a costos razonables y con índices de seguridad y serviciabilidad adecuadas.

La justificación de esta importante obra se puede definir dos objetivos primarios.

Por un lado, contar con una adecuada (rápida y segura) vía de vinculación entre Andalgalá y Aconquija que coadyuve al desarrollo productivo, económico y socio cultural de la región, con una infraestructura vial acorde a las necesidades actuales de transporte de bienes, servicios y personas. En este mismo sentido, cabe destacar la importancia asignada al hecho que la traza en estudio permitirá comunicar un valle, potencialmente productivo (hasta ahora totalmente aislado), con las poblaciones vecinas, lo que impactará positivamente en toda la región.

Por otro lado, al integrar la RP Nº48 parte de un Corredor Bioceánico -que se vinculará en un futuro mediato los puertos del Océano Atlántico con el NOA Argentino y los puertos del Océano Pacífico en Chile, a través del Paso de San Francisco-, resultará de vital importancia contar con una infraestructura vial adecuada para el transporte de cargas pesadas, lo que a su vez repotenciará la región y las localidades que unirá el nuevo trazado. Esto indudablemente generará una mejora sustancial en la vida de los habitantes de ambos municipios y su área de influencia, con importante proyección en el aspecto social, cultural y económico-productivo.

5. METODOLOGÍA PARA LA LÍNEA DE BASE DE LA ASC

5.1. Introducción

Para la preparación del ASC se realizó un relevamiento detallado del Área Operativa y del Área de Influencia Directa, a partir de la revisión de antecedentes y de visitas a la zona de la traza donde se llevaron a cabo entrevistas a los pobladores directamente afectados, así como entrevistas a actores locales relevantes en las localidades de Andalgalá, Villavil y Aconquija.

5.2. Actividades realizadas

5.2.1. Trabajo de campo y entrevistas

El trabajo de campo se realizó en 2 jornadas recorriendo la totalidad de la traza propuesta para la Variante de la RP 48. Las entrevistas se realizaron en su mayoría en los domicilios (puerta de entrada). de las personas y familias potencialmente afectadas por el proyecto. Solo algunos pobladores fueron entrevistados por teléfono o en la ciudad de Andalgalá ya que no estaban presentes en sus hogares.

También se realizaron entrevista a pobladores interesados en la ciudad de Andalgalá

Actores sociales afectados

La entrevista semi estructurada comprendía datos socioeconómicos de la familia, tipos de uso del suelo y percepciones sobre el proyecto de la ruta (Ver Apartado 3 Guía de Entrevistas).

Los lugares visitados, siguiendo la dirección de la ruta Andalgalá- Aconquija, fueron:

Distrito de Andalgalá:

- Distrito Villavil
- Paraje El Carrizal
- Paraje Carapunco

Distrito de Aconquija:

- Paraje El Pantanillo
- Paraje Las Pampitas
- Localidad Buena Vista
- Ciudad de Aconquija¹

En total se realizaron **22 entrevistas** a pobladores directamente afectados por la traza.

- Villavil: 11 familias entrevistadas
- El Carrizal: 2 familias entrevistadas
- Carapunco: 1 familia entrevistada
- El Pantanillo: 4 familias entrevistadas
- Las Pampitas: 4 familias entrevistadas

Actores sociales interesados

Asimismo, se realizaron 11 entrevistas a actores sociales afectados indirectamente o interesados en la ruta o representantes de la comunidad.

Villavil:

- Representante del Club Social San Antonio de Villavil y Centro Vecinal Santa Gertrudis.

Comunidad educativa:

- Directora de la Escuela Rural Secundaria N°6, Villavil.
- Profesor de física y química de escuela secundaria Villavil y Aconquija

Grupos ambientalistas:

- Miembro de Asamblea del Algarrobo (anti megaminería) y Andalgalá en Senderos (turismo).
- Ingeniero agrónomo de zona del INTA y miembro de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados por la Vida (anti megaminería).

¹ Aclaración: no se registra El Zapallar ya que es un punto a más de 2,5 km de la ruta, donde vive solo un puestero del campo de Haddad (entrevistado por la Estancia El Carrizal), cuesta peligrosa en la montaña

Comerciantes:

- Dueña minimercado GyB, Andalgalá.
- Dueño del grupo MAFAP S.A. (supermercados, etc.)

Comunidades indígenas:

- Presidente de ACOC (Alianza de comunidades originarias de Catamarca).
- Cacique Comunidad Originaria Diaguita de Aconquija.

Municipio:

- Municipio de Aconquija: secretario de gobierno y secretario de obras públicas.
- Delegado municipal de Villavil.

Se realizaron un total de 33 entrevistas entre pobladores afectados y actores interesados.

5.2.2. Caracterización de los entrevistados

Tipología de productores

Se confía en los datos suministrados por los mismos productores, sin haber podido cruzar los datos o comprobar con otras fuentes o testimonios. Puede que el número sea mayor o erróneo ya que no todos los campesinos llevan una fiel contabilidad de su hacienda.

Para la caracterización del tipo de productores afectados por la traza se tuvo en cuenta la cantidad de ganado vacuno, ya que no se obtuvieron datos fiables de cantidad de hectáreas cultivadas.

La categorización de los productores según cantidad de vacas es²:

- Productores de subsistencia (1 a 10 vacas)
- Pequeños productores: (10 a 40 vacas)
- Medianos productores (40 a 100 vacas)
- Grandes productores (más de 100 vacas).

Vulnerabilidad social

Se tomaron los siguientes indicadores de vulnerabilidad social:

- Nivel de ingresos: menor a la canasta básica familiar (Línea de pobreza mayo 2022: \$95.260 pesos mensuales por familia tipo).
- Empleo: informal o desempleo.

² Esta clasificación se hizo con la ayuda de un ingeniero agrónomo de Catamarca Capital.

- Tenencia de la tierra: ser mediero (arrendar la tierra a cambio de un porcentaje elevado de la producción) o puestero (cuidar la hacienda o estancia de otro dueño).
- Familias numerosas: con más de 7 hijos.
- Tipo de productor: de subsistencia o pequeño productor.
- Nivel educativo: secundario incompleto de los/as hijo/as mayores.
- Miembros de la familia con discapacidad
- Accesibilidad a centros urbanos: sin acceso a transporte público o sin movilidad propia.

De acuerdo a estos indicadores, se considera a una familia de **vulnerabilidad alta** cuando vive 3 o más de estas situaciones; **vulnerabilidad media** cuando vive 2 o 3 de estas situaciones y **vulnerabilidad baja** cuando vive una sola de estas condiciones.

6. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

6.1. Tipología de productores rurales

La población directamente afectada por la ruta es una **población rural**, en su mayoría familias campesinas con actividades de agricultura familiar. Se destacan como actividades productivas principales la cría de ganado vacuno y caprino, en general con una producción de subsistencia orientada al auto consumo y la venta de excedente a intermediarios de la ciudad (Andalgalá y Aconquija). Asimismo, se destaca la producción de nueces y aceitunas orientadas al mercado.

En cuanto a la **tenencia de la tierra**, en su gran mayoría son ocupantes de campos comuneros que los recibieron por herencia familiar y no tienen escritura de la tierra (derechosos).

Por otro lado, **en los parajes de El Carrizal y El Pantanillo existen grandes propietarios de estancias** con puesteros y medieros a cargo de su producción ganadera y plantaciones. Estos estancieros son parte de familias tradiciones de Andalgalá que viven en la ciudad y mantienen estas fincas produciendo a mayor escala que las familias campesinas.

6.2. Actividades económicas

Las familias campesinas complementan sus ingresos del campo con algún miembro con un empleo público, por lo general en las distintas delegaciones municipales. Cabe resaltar que los sueldos municipales en Andalgalá y Aconquija están por debajo del Salario Mínimo Vital y Móvil (sueldo municipal promedio: \$35.000 pesos, SMVT: \$45.540 pesos en junio 2022).

6.3. Características culturales

Las características culturales de la población siguen las de la población rural catamarqueña. Son en general personas que se identifican como campesinas o criollas (no como pertenecientes a pueblos originarios o indígenas). En su mayoría practican la fe católica (catolicismo popular, veneración al Gauchito Gil, la virgen morena del Valle, etc.).

Estas familias mantienen lazos continuos con las ciudades de cercanía por razones de comercio, visita a familiares, realización de trámites, por trabajo o para estudiar niveles superiores. En general se trata de familias numerosas con varios hijo/as viviendo en ciudades por la escasez de trabajo en el campo.

6.4. Acceso a servicios

La disponibilidad y acceso a los servicios básicos y bienes públicos se resumen en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Acceso a servicios y bienes públicos

Localidad	Energía eléctrica	Agua	Salud	Educación	Transporte público
Andalgala	SI	agua de red	Hospital público nivel 1, postas sanitarias	Escuelas nivel inicial, primaria y secundaria, Instituto de Educación Superior (IES Andalgala)	Si
Villavil	SI	agua de red	Posta sanitaria	Escuela primaria	Si, transporte escolar y público en general (2 al día)
El Carrizal	SI	agua de vertiente	Sin acceso local	Sin acceso local	No, solo camino para 4x4
Carapunko	Paneles solares	agua de vertiente	Sin acceso local	Sin acceso local	No, solo camino para 4x4
El Pantanillo	Paneles solares	agua de vertiente	Sin acceso local	Sin acceso local	No, solo camino para 4x4
Las Pampitas	SI	agua de red	Posta sanitaria	Escuela primaria	Solo transporte escolar, camino en mal estado.
Aconquija	SI	agua de red	Centro de atención primaria de la salud (CAPS)	Escuelas nivel inicial, primaria y secundarias. Instituto de Educación Superior de Andalgala, Extensión Aconquija	Transporte escolar y transporte público.

Fuente: Elaboración propia

6.5. Condiciones de vida de las familias rurales

En general se pudo comprobar que las familias rurales del entorno de la traza, presentan situación de pobreza, con condiciones de vulnerabilidad social media a alta, es especial en los parajes y localidades más alejadas.

Muchas de las familias tienen economías de subsistencia, con menos de 20 vacas por familia y con pequeñas parcelas cultivadas y sin ayuda del Estado más allá de empleo municipal de alguno de sus miembros. Otros pobladores son jubilados o pensionados y reciben la jubilación mínima.

Las condiciones de alta vulnerabilidad social se explican por ser familias con ingresos inferiores a la canasta básica, con altos riesgos en la producción agropecuaria (sequías, escasez de agua), con malas condiciones de accesibilidad a centros urbanos (malos caminos, poblaciones alejadas, sin movilidad propia), familias numerosas con solo un ingreso, con ganado y campos cultivables deficitarios, con acceso deficitario a la salud y la educación, entre otras variables. Cabe destacar también que la señal de internet en las comunidades es nula o muy deficitaria.

En general, se observa una población avejentada, varias familias con parejas de adultos mayores solos o con un hijo (también varios viudos/as). La mayoría de los y las jóvenes migran a la ciudad de Andalgalá u otras por falta de oportunidades en el campo. Por otro lado, varios jóvenes en Villavil están retomando el trabajo en el campo produciendo cultivos nuevos (almendras, por ejemplo) o criando ganado.

Las malas condiciones de los caminos actuales tienen un impacto negativo en la mayoría de la población. Tanto productores como docentes y otros pobladores manifiestan las penurias que les representa el camino en época estival por las lluvias. También la falta de caminos transitables encarece la vida en las comunidades, teniendo que alquilar camionetas privadas para hacer las compras o para llevar su producción. Los caminos actuales (tanto los locales como la actual Ruta 48) impiden el transporte pesado. Si bien son lugares con gran potencial turístico, la falta de acceso hace a la zona poco frecuentada por turistas (más allá de Aconquija).

La estructura organizativa predominante es la municipal, con delegaciones municipales en las zonas alejadas (Villavil, Las Pampitas). Las familias recurren frecuentemente a los delegados municipales por temas particulares (pedidos de ayudas, obras, empleos) y son las delegaciones quienes coordinan temas de obra pública, eventos sociales, transporte, temas productivos comunes, pedido de recursos, etc. Si bien en la actualidad se dieron procesos de conformación de comunidades indígenas en la zona, las mismas no son una institución de referencia aun para la mayoría de los pobladores locales.

Si bien en la mayoría de las comunidades hay escuelas de nivel primaria y secundaria, los problemas educativos abundan. Se comprobó un fenómeno considerable de abandono escolar en el nivel secundario. Asimismo, hay problemas edilicios en las escuelas y pérdida de días de clases por docentes y estudiantes que no pueden asistir a las escuelas por las malas condiciones del camino (en especial en verano). Por lo general, las pocas personas oriundas de estas comunidades que siguen estudios superiores abandonan el campo.

7. CARACTERIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS

7.1. Introducción

A continuación, se realiza una descripción detallada de la población afectada directamente por la traza de la nueva RP 48. Esta información se sistematizó a partir del trabajo de campo realizado.

7.2. Distrito Villavil, Andalgalá

Villavil es un distrito rural del municipio de Andalgalá, a 10 kilómetros de la ciudad. La vía de acceso al pueblo es a través de la Ruta 46 y un camino local de ripio (20 minutos de viaje en movilidad desde la ciudad).

Villavil es una comunidad con una población de **52 familias** (128 habitantes aproximadamente). La comunidad se caracteriza por su vocación productiva. Según los entrevistados, hay 22 productores de ají, 28 regantes, alrededor de 100 hectáreas cultivadas entre Villavil y El Carrizal.

Se estima una **producción agrícola** anual total de 100.000 kilos de nuez y 50.000 kilos de aceituna. En la actualidad se ha comenzado con la producción de almendras. Asimismo, se produce tomate, cebolla, ajo, papa, verdura de hoja para el autoconsumo y la venta. Además, muchas familias realizan la transformación tradicional de alimentos: quesillos, pasas de higos, aceitunas de mesa, fruta seca. Los canales de comercialización son mayormente compradores intermediarios de Andalgalá que vienen a comprar o los mismos productores que llevan sus productos a la ciudad.

También Villavil se caracteriza por su **producción ganadera**, en especial producción vacuna y caprina. La mayoría de las familias tienen vacas para consumo propio y para la venta en pie en Andalgalá. Las vacas pastan en el campo comunero de Villavil y otras en las estancias más alejadas (El Carrizal, Carapunco). Existen diferencias sociales entre algunas familias que tienen una economía de subsistencia con apenas 20 vacas y otras que generan importantes ingresos con los cultivos de nuez o aceitunas. Varias familias viven en la ciudad de Andalgalá y mantienen su producción en el campo en Villavil, viniendo diariamente a realizar los trabajos agrícolas o contratando un peón local o puestero.

En cuanto al **transporte**, el gobierno provincial, a través del municipio, se encarga de poner transporte para los alumnos de primaria y secundaria que van del centro a la escuela de Villavil. También hay transporte público -colectivo o micro- que entra a Villavil a la mañana temprano y al mediodía para los vecinos en general.

Las instituciones locales son:

- Escuela María del Rosario N°395- nivel inicial y primaria
- Escuela rural secundaria N°6- nivel secundaria
- Consejo vecinal Santa Gertrudis

- Comisión de agua de riego
- Delegación municipal
- Capilla Santa Gertrudis
- Posta sanitaria Villavil
- Club Social San Antonio de Villavil

A **nivel educativo**, en el nivel inicial hay 6 alumno/as, en primaria 11 alumno/as y en la escuela secundaria hay 39 alumnos/as, de los cuales 12 son de Villavil y el resto del centro urbano de Andalgalá. Los estudiantes vienen en el transporte escolar público. Ambas escuelas (primaria y secundaria) comparten el edificio y tienen escasez de aulas (en la secundaria hay cursos dictando clases en el pasillo, en la dirección y en el patio). La escuela secundaria fue creada en 2012 y están luchando por la construcción de 1 o 2 aulas más. La escuela primaria fue fundada hace 100 años. En la escuela primaria este año comenzaron a trabajar en el invernadero en la producción de hortalizas con el apoyo de INTA y el municipio. En la escuela secundaria también hay producción de hortalizas, dulce de membrillo, mermeladas, nueces confitadas, frutas secas, licores, plantas aromáticas etc.

El **centro vecinal** se está recuperando desde principio de 2022, con la nueva gestión municipal, hay una comisión normalizadora en la cual participan 5 hombres y 3 mujeres. El objetivo del centro vecinal es activar el uso del Salón de Usos Múltiples (SUM) vecinal. En el mismo solían realizarse reuniones, actividades sociales, solidarias, etc.

La **comisión de agua** se conformó en mayo 2022 y tiene como objetivo organizar colectivamente el riego y realizar trabajos en la toma de agua. Se planifica un aporte colectivo para la refacción de la toma para tener mayor suministro de agua ya que en algunas épocas escasea. El sistema de riego se organiza bajo el sistema denominado "mita" que consiste en turnos de horas de riego por mes a cada familia productora de acuerdo a la superficie cultivada. La comisión está conformada por 8 hombres.

El actual **delegado municipal** está a cargo hace 3 años. La gestión municipal en Andalgalá pertenece al partido político Cambiemos (radicales). Manifiesta que se está dedicando a la obra pública, a aspectos sociales, a fomentar el turismo y la producción, a acciones solidarias, eventos, etc. En la delegación trabajan ocho hombres y una mujer.

La Capilla Santa Gertrudis tiene un **consejo pastoral** que se ocupa de organizar actividades y mantener la iglesia. Al costado de la iglesia se encuentra el campanario que se destaca como un atractivo turístico. El consejo pastoral está conformado por 8 mujeres y 4 varones.

En el **club deportivo** se realiza la práctica de fútbol para los dos géneros. Hay 3 divisiones de jugadores. También se realizan eventos culturales a beneficio de la comunidad y de familias que lo necesitan. La comisión del club está conformada por 8 hombres y 4 mujeres.

En cuanto a la **identidad local**, la gente se identifica con su perfil productivo, resaltando que solo el 10% de la población tiene ingresos por parte del Estado (planes,

becas, empleo público) y el resto se dedica a la producción agropecuaria (ganado vacuno, cultivos de nueces y aceitunas en mayor medida), sintiendo orgullo de esta característica y diferenciándose de la gente de la zona urbana de Andalgalá que “vive del Estado”. Se identificaron jóvenes que viven en la ciudad y que volvieron a producir las fincas de sus abuelos o padres, motivados por la necesidad de complementar sus ingresos (almendros, nogales, olivos). La gente se identifica como criolla y solo un 5% como descendiente de pueblos indígenas.

En cuanto a los **problemas sociales** detectados en el marco de esta investigación, se pudo determinar que hubo casos de **suicidios adolescentes**. A raíz de este problema se activó en la escuela secundaria un trabajo mancomunado con docentes y profesionales de salud mental para la contención del alumnado. En paralelo, el equipo docente comenzó a realizar tareas comunitarias entre alumnos, docentes, familias, vecinos e instituciones. El objetivo de este proyecto denominado “Jóvenes por ti” era la recuperación de valores a través de tareas solidarias como campañas y colectas de ropa y alimentos para ayudar a las familias con mayor necesidad. También se detectaron familias con alta vulnerabilidad social: joven a cargo de sus hermanos sin poder tramitar la tutela de sus dos hermanos menores; niños y jóvenes con autismo o retraso madurativo sin la atención adecuada.

Al final del pueblo se hallan ubicados las **plantas de bombeo de la empresa minera La Alumbra (PS 2 y PS 3)** con el mineroducto correspondiente que conecta Catamarca con Tucumán. **Durante la construcción del mineroducto**, según los entrevistados, **no se respetaron los procesos de consulta previa ni se hicieron obras para el pueblo**. Según los entrevistados, **la población no tenía la experiencia en estos temas y “no se animó” a pedir mejoras para la comunidad, “no estábamos preparados para este tipo de negociaciones”**. A ya más de 20 años, la situación ha cambiado y los pobladores están de acuerdo a aceptar la ruta a cambio de ciertas compensaciones.

En cuanto a la **construcción de la ruta**, en general hay una posición positiva de los pobladores, entendiéndola como un recurso que traerá beneficios en cuanto a una mejor accesibilidad al pueblo de Andalgalá, mejoras en la producción y comercialización de los productos y una oportunidad para desarrollar el turismo. Muchos de los pobladores participaron de las reuniones de planificación con Vialidad Provincial y ya se firmaron convenios de cesión de franjas de terreno a cambio de compensaciones en obras, materiales.

7.3. Paraje El Carrizal

El paraje El Carrizal es colindante con Villavil y está mayormente **conformado por las tierras de la familia Haddad** donde se producen nogales, olivos, frutales y ganado vacuno con un sistema de arriendo o parcería. El **mineroducto atraviesa todo el paraje**, a orillas del río Villavil. Además del ganado de Haddad, otros pobladores de Villavil pastean sus vacas en este paraje. La estancia El Carrizal cuenta con electricidad y el agua es por vertiente. Solo vive en el lugar un cuidador de la casa de estancia, la familia que arrienda los campos de Haddad vive en Villavil.

7.4. Paraje Carapunco

El paraje Carapunco es colindante con El Carrizal y está conformado por un campo comunero donde la familia Acosta y otros herederos producen ganado vacuno y nogales. **El mineroducto atraviesa todo el paraje.** Además del ganado de los Acosta, otros pobladores de Villavil pastean sus vacas en este paraje.

El campo comunero de Carapunco no cuenta con electricidad y el agua es por vertiente. No hay personas viviendo en el lugar, los dueños van a trabajar y cuidar el ganado desde Villavil por turnos.

7.5. Paraje El Pantanillo

El paraje El Pantanillo es colindante con Carapunco y está conformado mayormente por las tierras de las familias Córdoba y Álvarez. Ambos con escrituras familiares. En esta zona se produce nogales y ganado vacuno. Ambas familias tienen puesteros o cuidadores viviendo en el lugar y los dueños vienen cada tanto al lugar. Estos puestos no cuentan con electricidad y el agua es por vertiente.

Para acceder a estos tres parajes se utiliza la traza del mineroducto de la Minera Alumbra, con un camino de extrema dificultad (solo apto para 4x4). Cada campo está separado por tranqueras y alambrados.

7.6. Localidad Las Pampitas, Distrito El Espinillo, Aconquija

Las Pampitas es una localidad perteneciente al distrito de El Espinillo, en el Municipio de Aconquija.

La **vía de acceso** a la comunidad es por el camino de ripio de El Espinillo, hasta la actual RPN°48. La distancia desde Las Pampitas hasta Agua de las Palomas (primer paraje de Aconquija por la actual RP 48) **es de 11 km aproximadamente, pero se tarda entre 45 a 1 hora por las malas** condiciones del camino y el relieve accidentado del mismo. Los pobladores manifiestan **dificultades en épocas de lluvias** para proveerse ya que el camino se vuelve intransitable. Solo dos familias tienen movilidad propia, los demás deben alquilar transporte o usar la combi que el municipio pone a disposición una vez al mes para hacer las compras.

En Las Pampitas viven 8 familias en la actualidad. Las casas están concentradas en el pueblito y los campos comunales se despliegan alrededor del pueblo, con mesadas o pampas óptimas para el cultivo, con abundante agua de riego con un sistema de acequia. El campo comunero tiene 7 dueños derechosos.

En el pueblo se ven **muchas casas no habitadas.** Los pobladores manifiestan que muchos se han ido por la falta de oportunidades y trabajo. En el campo se mantienen algunas familias jóvenes, adultos mayores y niño/as. Muchos jóvenes migran para poder conseguir trabajo.

En la comunidad hay solamente **una escuela primaria (con 3 alumnos/as).** La escuela secundaria se encuentra alejada, en Agua de Las Palomas, el municipio pone transporte para lo/as estudiantes, pero por las malas condiciones del camino en verano muchas veces no pueden llegar. En Aconquija el ciclo escolar es invernal, con

vacaciones largas de junio a agosto, y clases de septiembre a junio, un breve receso estival en enero. Esta situación y otras causantes hacen que pocas personas del paraje culminen sus estudios secundarios.

En el paraje **hay electricidad y agua de red, una posta sanitaria** (con un servicio deficitario e intermitente) y **una capilla**.

La mayoría de la población se dedica a la **ganadería vacuna, caprina y al cultivo de alfalfa, maíz, verdura de hoja**.

En general las familias tienen una **economía de subsistencia**. Muchas personas complementan los ingresos del campo con un empleo público en la delegación municipal.

Las familias son originarias del lugar desde tiempos inmemorables y se identifican como criollos y no como indígenas u originarios.

En general tienen una **postura muy positiva** de la nueva ruta ya que consideran que mejorará considerablemente la accesibilidad a Aconquija y Andalgalá y con ello sus condiciones de vida,

7.7. Ciudad de Aconquija

Es conocida por la población local como “Las Estancias” y se caracteriza por su gran **belleza natural y su vocación productiva**. Aconquija es un emplazamiento urbano y rural asentado en una zona montañosa al noreste de la provincia argentina de Catamarca.

El Municipio de Aconquija tiene una superficie de más de 110 mil hectáreas, una población de alrededor de **5.000 habitantes** (proyección 2022).

El **flujo turístico en la época estival es abundante**, pasando de 5.000 habitantes a 12.000 personas en verano entre visitantes y pobladores. Su ubicación elevada (1.600 msnm aproximadamente) le da a Aconquija un clima fresco y agradable en el verano. Sus bellezas naturales y el sistema de alojamiento y servicios turísticos vuelven a Aconquija **un destino elegido para familias de San Fernando, Andalgalá, Tucumán (muchas de ellas tienen casa de verano en el pueblo), Córdoba y otras provincias**.

Según los funcionarios el turismo representa más ingresos para el municipio que la actividad productiva. Esto gracias al sistema de servicios turísticos gestionados por la municipalidad que comprende: hotel municipal (55 plazas), cabañas, complejo hotelero (hostel), paradores municipales, balneario municipal y un circuito turístico de 17 km por las afueras del pueblo con atractivos (parador en la montaña con tirolesas, observatorio municipal y balneario municipal). **El circuito turístico se realizó en 2011 con las regalías mineras**.

Muchas familias locales también ofrecen alojamiento, Se calcula que en el pueblo hay alrededor de 500 plazas de alojamiento, entre las públicas y privadas, con 100% de ocupación en enero y febrero. También reciben visitantes en semana santa, y grupos de motoqueros, montañistas y ciclistas en diferentes momentos del año.

En cuanto a la actividad productiva, el municipio se destaca por la **producción de papa semilla, zapallo y ganado vacuno y caprino**. La zona con mayor producción es el Campo Pucará, una gran planicie fértil que en su mayoría está en manos de

dueños tucumanos que llevan su producción a Tucumán. **La producción en estos campos está tecnificada: riego por aspersión y otras innovaciones que no suelen verse en la agricultura local.** Se calcula una producción total anual de 10 millones de bolsas de papa y unas 100 mil hectáreas cultivadas en el municipio. La producción de papa y zapallo está concentrada en grandes productores (3 de papa, 25 de zapallo), todos de Tucumán.

Con respecto a la **producción ganadera**, se calcula que existen en el municipio unas 50 mil cabezas de ganado vacuno, en manos de productores locales. **El 90% de la hacienda de la zona es una producción de subsistencia o pequeños productores.** Los productores venden el ganado en pie a compradores de San Fernando, Tucumán, Pomán, Belén. El municipio cuenta con un matadero municipal. Además de la carne se produce leche y quesillo.

Los **grandes productores de Aconquija** pagan un canon agrícola a la provincia por su producción (\$3.000 pesos por hectárea). Un porcentaje de ese canon de siembra vuelve al municipio, aunque según los funcionarios no representa un ingreso importante para las arcas del gobierno municipal comparado con los ingresos por la actividad turística.

El transporte de mercadería (de Tucumán a Catamarca) y productos agrícolas como la papa y el zapallo (de Aconquija a Tucumán) se realiza por la Ruta Provincial 65, continuación de la RP Nº48. Esta ruta comunica Aconquija con Tucumán a través de la Cuesta del Clavillo (camino sinuoso y en muy mal estado según comentan los pobladores).

En general hay una aceptación muy amplia de la nueva ruta, tanto de los productores locales como del gobierno municipal. Comentan que la actual Ruta 48 los perjudica por las malas condiciones del camino. Son 50 kilómetros de distancia, pero se hacen en 1:30 a 2 horas por la sinuosidad del camino. Se realizaron dos reuniones con Vialidad Provincial en la que los pobladores manifestaron sus preocupaciones y se disiparon dudas. Todos aceptaron el paso de la ruta por sus terrenos, muchos pidieron compensación a cambio.

8. ASPECTOS PRODUCTIVOS- USO DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO

8.1. Perfiles productivos

Las familias afectadas son en su mayoría productoras de ganado vacuno y caprino y muchas tienen plantaciones de nogales, aceitunas, frutales y verdura. **La mayoría tiene una producción de subsistencia o son pequeños productores**, debiendo complementar los ingresos del campo con otras actividades (empleo público, privado, changas).

En general la producción se vende en los mismos campos (animales en pie o producción agrícola), siendo los compradores comerciantes o intermediarios de Andalgalá o Aconquija en su mayoría. **Son pocas las familias que realizan algún tipo de transformación o valor agregado de los alimentos.** Solo algunas familias producen quesillo, frutos secos, dulces y mermeladas.

Las **familias campesinas** de la zona tienen campos de entre **2 a 5 hectáreas** hasta algunos grandes **productores con más de 1.000 hectáreas** (estos últimos son los dueños de las estancias en El Carrizal y El Pantanillo).

La mayoría de los productores manifiesta tener **altos riesgos en su producción**, sobre todo por la escasez de agua, las sequías y las grandes lluvias de verano que dificultan el paso a sus campos. Son varios los productores que plantearon haber perdido animales el verano de 2022 por las sequías y que comprueban los impactos del cambio climático en sus tierras (“cada vez llueve menos”).

La mayoría de los productores no realiza innovaciones productivas, más allá de tener corrales, represas para el agua y sistemas de riego por acequia. La mayoría de los productores realiza labores a tracción a sangre o contrata servicio de maquinaria subvencionada o prestada por el municipio. Solo los grandes productores tienen maquinaria propia.

Las vacas permanecen por lo general sueltas en los campos comuneros o las estancias. **Muchos productores realizan un desplazamiento estacional: en invierno (de mayo a septiembre) ponen a los animales en un corral o ensenada y en verano los sueltan.** Esto es así ya que en invierno el pasto escasea y deben encerrar a las vacas en corrales o en ciertas partes del campo para darles alfalfa o cebada que los mismos productores cultivan o compran. De esta manera permiten que los pastizales se recuperen.

En cuanto a la **agricultura**, la misma se orienta a la **producción de nueces (nogales), aceitunas (olivos) y frutales (membrillo, durazno, ciruela).** Las nueces y aceitunas tienen buena salida en el mercado.

Actualmente varios productores, sobre todo los más jóvenes, están plantando almendros como una innovación dada su buena recepción en el mercado.

El principal cultivo en la zona son los nogales. En cuanto a la comercialización de las nueces, el kilo se vende en \$250 este año. Los pequeños productores sacan entre 200 y 600 kilos por año (entre \$50.000 y \$150.000 pesos por año). Los productores medianos sacan alrededor de 2.000 kilos por año (\$500.000 pesos por año) y los grandes 8.000 kilos por año (2 millones de pesos por año). En cuanto a las aceitunas, las mismas se vende entre \$25 y \$60 el kilo. En ambos casos, **son los compradores quienes llegan a las fincas a comprar las bolsas de nueces y aceitunas.** Los duraznos y ciruelas (que se producen en menor medida) se venden por cajón en las verdulerías de Andalgalá.

Las hortalizas se producen mayormente para el autoconsumo.

Las familias **ganaderas producen alfalfa y cebada para sus animales.** Algunas familias producen tomate, cebolla, ajo, para la venta en el mercado local (Andalgalá). **En la zona de Aconquija se especializan en la siembra del zapallo y papa y son grandes productores quienes llevan a cabo esta producción.** Esta producción se vende en general en Tucumán. Los pequeños productores tienen en mayor medida ganado vacuno.

En cuanto a **la mano de obra, los pequeños y medianos productores manejan ellos mismos la hacienda**, en algunos casos turnándose por familias en los campos comuneros para cuidar las vacas (comparten los cuidados y gastos, luego se dividen los ingresos).

En cuanto a la agricultura, **a excepción de los grandes productores, los demás no contratan mano de obra externa**. En la época de cosecha de la nuez y la aceituna los grandes y medianos productores contratan cosecheros, por lo general del mismo lugar.

La mayoría de los productores no están inscriptos en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), es decir no pagan impuestos (monotributo). Solo los grandes productores y algunos medianos están inscriptos como fiscalmente en la categoría de monotributistas o de responsables inscriptos.

En estos lugares los productores o socios **comienzan a trabajar a partir de los 15 años** aproximadamente, sobre todo los varones, pero la mayor cantidad de productores se encuentra entre los 40 y 64 años”.

8.2. Tenencia de la tierra

Con respecto a la tenencia de la tierra, **a excepción de los grandes productores** anteriormente mencionados que tienen títulos de sus propiedades, **las familias oriundas del lugar son dueños derechosos**, es decir, tienen derechos de campo a partir de la herencia familiar pero no tienen escrituras sobre los mismos.

Como lo explica Vialidad Provincial para Villavil, pero aplicable a todas las otras poblaciones:

- El proyecto de traza definitivo se ubica en un gran porcentaje atravesando Campos Comuneros (CC). Estos campos tienen su **antecedente en las mercedes de tierra otorgadas por la corona durante la época colonial**, las que a través del tiempo se fueron vendiendo, heredando y donando derechos y acciones de uso sobre los mismos, dando lugar a una compleja situación jurídica respecto a la propiedad. A la fecha, **muy pocos habitantes de las poblaciones analizadas en este trabajo han iniciado juicios sucesorios, deslindes o mensuras para prescripciones adquisitivas**; lo que lleva a legitimar su derecho a la tierra solamente a través del parentesco con los primeros propietarios.
- Desde una **perspectiva jurídica, la situación de la propiedad de la tierra en estas localidades se analiza en función de sus usos y costumbres**. Destacando que un alto porcentaje de la superficie de la tierra heredada es transmitida en forma sucesiva, mediante formas legales o no y distribuidas en el marco de las sucesiones de los ascendientes. **Cada coheredero transmite su parte indivisa bajo la forma de “derechos y acciones”**, dividiéndose las heredades en porciones ideales cada vez más pequeñas, la mayoría de las veces sin los juicios sucesorios pertinentes, con la correspondiente falta de alusión a límites geográficos precisos, por lo que no resulta fácil saber a cuantos alcanza el derecho de cada uno, ni cuantos son, conformando fracciones de derechos y acciones de difícil determinación material. Adicionándose a esto, la ausencia de registros gráficos de la zona en el Catastro Provincial (Vialidad Provincial, 2022).

A excepción de los grandes propietarios de las estancias ganaderas (con las de 100 vacas), **la mayoría de las familias afectadas por la traza son productores de subsistencia** (menos de 10 vacas), pequeños productores (de 10 a 40 vacas) y medianos productores (de 40 a 100 vacas). (Ver Anexo 1 cuadro de resumen).

Con respecto a las concepciones y tenencia de la tierra, se da una superposición de tres lógicas:

- **Comuneros derechos:** tienen un registro en catastro como tales, son campesinos dentro de la agricultura familiar. Tienen ganado y cultivos, la producción en el campo representa su principal fuente de ingresos (en algunos casos la única). Tienen economías de subsistencia o son pequeños a medianos productores. **Tienen una actitud positiva hacia la ruta, muchos solicitan compensaciones a cambio de la cesión de sus campos.**
- **Propietarios:** solo 3 familias dicen ser dueños con parcelas registradas, familias con altos ingresos donde se desarrolla una relación laboral de explotación con los puesteros y los **medieros Tienen una actitud positiva hacia la ruta, no solicitan compensaciones, pero sí que se reponga lo dañado y que se cuide el patrimonio arqueológico.**
- **Nuevas comunidades indígenas:** en algunos casos se mencionaron informalmente reclamos de los territorios por pre existencia avalados en leyes nacionales e internacionales. Si bien no se obtuvo información sobre reclamos formales por estas tierras, **en el marco de esta investigación se conoció que la Comunidad Diaguita de Aconquija reclamaría parte de la tierra por donde pasaría la ruta.**

Con respecto a la construcción de la nueva RP 48, es importante tener en cuenta que la misma pasa por campos comuneros, con familias que no tienen títulos sobre sus tierras.

Con respecto a la traza de la ruta, la misma pasa por campos de cultivos, corrales, o pastizales.

En casi la totalidad de los casos las familias productoras han propuesto compensaciones a cambio de la cesión de parte de sus campos para la ruta.

Estas compensaciones se relacionan con **mejoras para sus campos** (tomas de agua, nuevos corrales, alambrado, horas de maquinaria para preparar nuevos cultivos, etc.).

También muchos pidieron ser contratados (ellos o algún hijo) en la obra de construcción de la ruta. Por lo general las familias de la zona de Villavil hicieron pedidos relacionados **con mejoras en sus campos**, en especial en el Campo Comunero La Esquina Grande.

Los grandes propietarios no hicieron pedidos y los pequeños productores de Las Pampitas pidieron en su mayoría **poder trabajar** en la obra de construcción de la ruta.

9. PUEBLOS ORIGINARIOS

9.1. Comunidades en proceso de inscripción

Según la Dirección Provincial de Antropología, en la zona afectada existen dos comunidades indígenas que realizaron los trámites a nivel provincial para su registro formal, sin que se conozca el estado actual de esta gestión:

- **Comunidad del Pueblo Diaguita de Andalgalá** con Personería Jurídica en Tramite/sin relevamiento territorial, lo cual significa que no se tienen datos sobre su ocupación actual y pública sobre la misma.

- **Comunidad Originaria Diaguita Aconquija** con Personería Jurídica en Tramite/sin relevamiento territorial, lo cual significa que no se tienen datos sobre su ocupación actual y pública sobre la misma. (Fuente: Dirección Provincial de Antropología, abril 2022).

En Catamarca el surgimiento de comunidades que se auto reconocen como indígenas es reciente (la primera en pedir el registro en el INAI- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas- es la comunidad Morteritos- Las Cuevas en Belén en 2007).

Las comunidades en Andalgalá y Aconquija surgen entre 2016- 2017. Estos procesos de nuevas comunidades indígenas se pueden analizar como **resignificación de las identidades de la población local**, que a pesar de haber perdido casi todas las prácticas y características de la cultura indígena originaria por el proceso de colonización, se reconocen como herederos esos pueblos (en este caso kakanes y diaguitas) y se proponen en el presente rescatar la cultura y en algunos casos el territorio.

9.2. Características de las comunidades

En la mayoría de los casos, los miembros de estas comunidades se consideran como “personas interesadas” que buscan el rescate cultural, como lo definió Juan Carlos Allosa, presidente de la Comunidad Kakan Putqual.

Estos procesos de resignificación del territorio van acompañados en algunos casos por reclamos territoriales.

Estas nuevas comunidades reciben formación y asesoramiento de instituciones públicas como universidades, el INAI y también de profesionales, de organizaciones sociales y de otras comunidades indígenas de otras zonas de Argentina con mayor grado de organización y trayectoria. A través de estas articulaciones reconstruyen su identidad, aprendiendo sobre leyes y tratados que los protegen, averiguando de posibles líneas de financiamiento, investigación, obteniendo asesoramiento legal sobre reclamos territoriales, compensaciones, etc.

En el marco de esta investigación se tomó conocimiento que la **Comunidad Originaria Diaguita de Aconquija**, representada por el Cacique Tomás Zamorano, considera un reclamo territorial por sobre parte del trayecto de la ruta (de Aconquija a Carapunco). No hay información del territorio que esgrime la comunidad, ya que el INAI no delimitó aun los límites de la misma.

En cuanto a la **Comunidad del Pueblo Diaguita de Andalgalá**, es una organización recientemente creada por vecinos y vecinas de la ciudad de Andalgalá que, si bien comparten un interés de rescate cultural, no tienen prácticas ni estructuras de raíz indígenas, más allá de ciertas ceremonias recientemente practicadas como formas de rescate cultural. No se conocen reclamos territoriales por esta comunidad.

Según el testimonio de ambos representantes, se entiende que buscan que las comunidades indígenas sean interlocutoras del Estado y la empresa constructora en la planificación y construcción de la obra.

9.3. Referencias a los trámites realizados

9.3.1. Información recibida

A continuación, se presentan las notificaciones de los Registros de Comunidades Originarias recibidos por Vialidad Catamarca a partir de la consulta sobre la presencia de pobladores originarios en el entorno del proyecto de Construcción de obra básica y pavimentación de la RP S/Nº, nueva RP N°48.

Se presentan notas de respuesta de los siguientes organismos:

- Alianza de Comunidades Originarias de Catamarca A.C.O.C.
- Dirección Provincial de Antropología de Catamarca

9.3.2. Información recibida de la Alianza de Comunidades Originarias de Catamarca A.C.O.C.

Testimonio Sr. Juan Carlos Allosa, Presidente A.C.O.C. Andalgalá, 07/04/2022.

Registro de Comunidades Aborígenes creado en el ámbito de Inspección General de Personerías Jurídicas de La Provincia de Catamarca (septiembre 2021)		
Comunidad de Andalgalá		Nº de registro (octubre 2021)
Comunidad Kakán El Huayco	Comunidades integradas en Alianza de Comunidades Originarias de Catamarca A.C.O.C. (Personería Jurídica 04/21)	Del 02 a 18
Comunidad Kakán Huachaschi		
Comunidad Kakán El Alto		
Comunidad Kakán Pujya Mayo		
Comunidad Kakán Chaquiago		
Comunidad Kakán Putquial		
Comunidad Kakán Julumao		
Komunidad Kakán Tacu Yaita		
Komunidad Kakán Villavil		
Comunidad Kakán Pilciao		
Comunidad Kakán El Potrero		
Comunidad Kakán Washoy (Hijaco)		
Comunidad del Pueblo Diaguita de Andalgalá		
Comunidad Diaguita Minas Capillitas		
Comunidad Diaguita Anconquija		

9.3.3. Información recibida de la Dirección Provincial de Antropología de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de ABRIL DE 2022

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES CATAMARCA
MINISTRO
ING. EDUARDO NIEDERLE
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi calidad de Director Provincial de Antropología, organismo de aplicación de la Legislación en materia de protección y preservación del Patrimonio Arqueológico, Antropológico y Paleontológico Provincial conforme las facultades conferidas por Leyes Provinciales Nº 4218/84 y 4238/85, reglamentadas por Decreto C.E. Nº 1479/93, y Ley Nacional Nº 25743/00 reglamentada por Decreto 1022/04.

El motivo de la misma es para brindarle información de nuestros registros respecto de las comunidades originarias que podrían estar vinculadas al proyecto de la obra vial que se pretende desarrollar en el Dpto. Andalgalá, que unirá el empalme entre de la Ruta Provincial Nº 46 (Andalgalá) con la Ruta Provincial Nº 48 (Aconquija).

Según los últimos informes que hemos recibido del INAI y respecto al marco normativo existente en relación de la obligación de los Estados de consultar a los pueblos indígenas es reconocida en el inciso 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional Argentina. Posteriormente, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo que fue ratificado por la Ley Nº 24.071, y el derecho a la consulta previa en Argentina es reconocido en el inciso 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional Argentina y ampliamente desarrollado por el Convenio 169 de la OIT ratificado por la Ley Nº 24.071, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como por ciertas leyes nacionales tales como la Ley Nº 26.160 sobre Emergencia de la Propiedad Comunitaria.

Respetando este marco normativo y la información del INAI, nuestra institución cuenta en sus registros solo dos (2) comunidades:

-Comunidad del Pueblo Diaguita de Andalgalá con Personería Jurídica en Tramite/sin relevamiento territorial, lo cual significa no tenemos datos sobre su ocupación actual y publica sobre la misma.

-Comunidad Originaria Diaguita Aconquija con Personería Jurídica en Tramite/sin relevamiento territorial, lo cual significa no tenemos datos sobre su ocupación actual y publica sobre la misma.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente



Lic. LUIS E. EZEQUIEL FONSECA
DIRECTOR PROVINCIAL DE ANTROPOLOGÍA
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de MAYO DE 2022

**VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DIRECCIÓN DE INGENIERIA VIAL
ING. PABLO JAVIER AVELLANEDA
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi calidad de Director Provincial de Antropología, organismo de aplicación de la Legislación en materia de protección y preservación del Patrimonio Arqueológico, Antropológico y Paleontológico Provincial conforme las facultades conferidas por Leyes Provinciales Nº 4218/84 y 4238/85, reglamentadas por Decreto C.E. Nº 1479/93, y Ley Nacional Nº 25743/00 reglamentada por Decreto 1022/04.

El motivo de la misma es para brindarle información respecto de su solicitud del 29 de abril de 2022. Dado que la Resolución IG PJ (G) Nº 008-21 Resuelve crear el REGISTRO DE COMUNIDADES ABORIGENES en el ámbito de la IG PJ para dictar la norma correspondiente a los fines de establecer pautas sobre el funcionamiento del Registro de Comunidades Aborígenes vinculado a personerías jurídicas en el ámbito de la Provincia de Catamarca.

De la nómina de registro que el Dr. Alexis Burgos informa bajo la Nota IG PJ Nº 013-21 para el decreto correspondiente, entendemos que son doce (12) las comunidades originarias que podrían estar vinculadas al proyecto de la obra vial que se pretende desarrollar en el Dpto. Andalgalá, que unirá el empalme entre de la Ruta Provincial Nº 46 (Andalgalá) con la Ruta Provincial Nº 48 (Aconquija) siendo las siguientes que se detallan a continuación, cabe desatacar que desde nuestro organismo DPA no tenemos información de su relevamiento territorial, lo cual significa no tenemos datos sobre su ocupación actual y publica sobre la misma:

- 1) Comunidad Kakan Washoy, Huaco, Andalgalá

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ANTROPOLOGÍA
Av. MEXICO S/N – PREDIO FERIA CATAMARCA – SALON ARTESANO 2
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA (4700) - REPUBLICA ARGENTINA
antropologiacatamarca@gmail.com

- 2) Comunidad Kakan Tacu Yaita,
- 3) Comunidad Kakan Pujya Mayo, Chaquiago
- 4) Comunidad Kakan El Huayco
- 5) Comunidad Kakan Julumao
- 6) Comunidad Kakan Huachachi
- 7) Comunidad del Pueblo Diaguita de Andalgalá
- 8) Comunidad Kakan El Potrero
- 9) Comunidad Kakan, Pilciao
- 10) Comunidad Kakan, El Alto
- 11) Comunidad Kakan, Villa Vil
- 12) Comunidad Kakan, Chaquiago

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente




Lic. LUIS E. EZEQUEL FONSECA
DIRECTOR PROVINCIAL DE ANTROPOLOGÍA
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ANTROPOLOGÍA
Av. MEXICO S/N – PREDIO FERIAL CATAMARCA – SALON ARTESANO 2
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA (4700) - REPUBLICA ARGENTINA
antropologiacatamarca@gmail.com

10. VULNERABILIDAD SOCIAL

En cuanto a la vulnerabilidad de las familias directamente afectadas por la ruta, se puede concluir que la mayoría de las mismas viven en situaciones de pobreza, con condiciones de vulnerabilidad social media o alta, en especial en los parajes y localidades más alejadas.

De acuerdo con la clasificación de vulnerabilidad social realizada previamente (ver ítem Metodología), se concluye que **una gran proporción de familias de Villavil y Las Pampitas tienen un grado medio a alto de vulnerabilidad social.**

Muchas de estas familias tienen ingresos por debajo de la línea de pobreza y en algunos casos ingresos de indigencia: los sueldos municipales menores al salario mínimo y tienen una producción agropecuaria de subsistencia (orientada al autoconsumo). Por lo general son familias cuyos hijo/as no han terminado el secundario ya que comenzaron tempranamente con el trabajo agrícola y no sintieron incentivo o no pudieron seguir estudiando.

En general son derechosos (tierra por herencia familiar sin escritura).

En la categoría de **alta vulnerabilidad social se encuentran los medieros que son los productores que arriendan la tierra y pagan al dueño de los campos porcentajes significativos de la producción**, asumiendo todos los riesgos y gastos de la misma.

Asimismo, los puesteros en las estancias ganaderas son considerados con alta vulnerabilidad ya que tienen condiciones de trabajo precarias.

A **excepción de los grandes propietarios de las estancias ganaderas** (con las de 100 vacas), **la mayoría de las familias afectadas por la traza son productores de subsistencia** (menos de 10 vacas), pequeños productores (de 10 a 40 vacas) y medianos productores (de 40 a 100 vacas).

Asimismo, en el marco de esta investigación se encontraron **familias numerosas de 7 o más hijos y varias de ellas con hijos/as con alguna discapacidad** (autismo, síndrome de down, accidentados).

En algunos casos, hay familias compuestas con un/a adulto/a mayor viudo/a con un/a hijo/a o nieto/a que reciben solo la jubilación mínima o pensión por viudez.

Las malas condiciones de accesibilidad a centros urbanos (malos caminos, poblaciones alejadas) en especial en Las Pampitas es un factor más de alta vulnerabilidad social.

Resumiendo, todas estas características, se puede verificar que **las familias con mayor vulnerabilidad social se encuentran en Las Pampitas, los puesteros en las estancias y en algunas familias de Villavil.**

Las familias con mayor aceptación de la ruta son las que tienen mayor vulnerabilidad social, entendiendo que la misma va a mejorar sus condiciones de vida en cuanto a la accesibilidad a centros urbanos y la posibilidad de mejorar la producción y comercialización. (Ver **Anexo 1** cuadro resumen).

11. ASPECTOS DE GÉNERO

11.1. La NDAS-9. Igualdad de Género

Esta Norma de Desempeño reconoce que diversas orientaciones sexuales e identidades de género pueden tener el efecto de excluir a las personas, lo que las hace más vulnerables a los impactos negativos de los proyectos y a menudo les impide aprovechar las oportunidades al alcance de otros miembros de la comunidad.

Esta Norma de Desempeño también reconoce que la violencia sexual y de género es un problema mundial prevalente. Sus manifestaciones probablemente existen en todos los entornos. Los impactos relacionados con el género, incluida cualquier forma

de violencia sexual y de género, como la explotación y el abuso sexuales, afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género. Los proyectos que entrañan un gran influjo de trabajadores a una comunidad pueden exacerbar los riesgos existentes de violencia sexual y de género o crear otros nuevos, que van desde el acoso sexual hasta el abuso y la explotación sexual de mujeres y niños.

11.2. El tema de Género en las comunidades del proyecto

En cuanto a la cuestión de género, se ve una **división tradicional por sexo en la participación comunitaria**: las mujeres predominan en las actividades religiosas y domésticas y los hombres en los temas productivos, deportivos y en las instancias de representación comunitaria (comisiones vecinales, reuniones políticas, etc.).

En cuanto a la división sexual del trabajo, las mujeres suelen realizar los trabajos de transformación de alimentos (quesillos, frutos secos) y las tareas reproductivas (cuidados, limpieza, alimentación, etc.). Los hombres se encargan de los trabajos agrícolas, del riego y de la ganadería.

En el marco de esta investigación se ha confirmado **la tradicional división inequitativa en cuanto a la representación de las familias, la tenencia de la tierra y la toma de decisiones económicas**.

Al preguntar por los dueños de la tierra, siempre se dio el nombre del esposo (y no de la mujer, a excepción de las viudas), las entrevistas fueron respondidas por los hombres de las familias (salvo cuando ellos no se encontraban en los hogares), fueron los hombres quienes asistieron a las reuniones previas con vialidad provincial donde compartieron sus pareceres sobre la ruta y pidieron que ellos o sus hijos varones sean empleados para la construcción de la misma.

Cabe esperar que en las futuras negociaciones sobre la ruta sean los hombres quienes sigan siendo la voz de la familia.

Se recomienda que el proyecto tenga una perspectiva de género y fomente la mayor participación de las mujeres en la planificación y ejecución de la misma.

12. PERCEPCIONES SOBRE LA RUTA / POSIBLES RIESGOS Y CONFLICTOS

12.1. Comentarios sobre las opiniones de los afectados

Como se desprende de cada una de las entrevistas a los pobladores directamente afectados y a los actores sociales interesados en la zona, **la aceptación de la ruta es mayoritaria**.

Las familias campesinas comprenden que la misma traerá beneficios directos para ellos y su comunidad. Las penurias sufridas por las malas condiciones de los caminos actuales fueron un tópico recurrente en las entrevistas.

Por otro lado, **muchos productores proyectan poder mejorar sus condiciones de producción y comercialización a partir de la nueva ruta**. El potencial de desarrollo turístico de la ruta fue enfatizado especialmente por la población urbana de Aconquija

(que tiene tradición en recibir visitantes) y por las familias en la ciudad de Andalgalá (ya que varias familias visitan Aconquija a ver a familiares, tienen casas de veraneo o van a comerciar).

Por otro lado, expresaron ciertos **temores en cuanto a la construcción de la ruta: “que no deje beneficios para el pueblo, como pasó con la construcción del mineroducto”**.

Asimismo, expresaron **temor por el cruce de los animales en la ruta, la necesidad de dejar pasar el agua de riego** (Entrevista a pobladores de Villavil).

12.2. Comentarios sobre las opiniones de los interesados

Con respecto a los actores sociales interesados entrevistados, **los comerciantes de Andalgalá mostraron gran interés en la ruta, ya que muchos de ellos no pueden comerciar fluidamente con Tucumán por los malos caminos o lo hacen por la actual RP 48 con el costo de frecuentes roturas de sus camiones o camionetas**. Una comerciante de Andalgalá que trae la mercadería de Tucumán usando la actual RP 48 y la Ruta 65 en Tucumán, pasando por dos cuevas (la Chilca en Catamarca y Clavillo en Tucumán) manifiesta que **“el camino está en pésimas condiciones, hay derrumbes, piedras, curvas pronunciadas para el transporte pesado”**. Menciona las frecuentes roturas del vehículo. Según la entrevistada, cada vez que van a Tucumán el camión vuelve al taller para reparar alguna avería provocada por el mal estado del camino.

Opina que la **ruta será una gran solución para ellos y para muchos de los comerciantes de la zona** (la mayoría compra en Tucumán como ellos). Asimismo, ayudará a los productores de ganado en Aconquija y al turismo. Según ella, Aconquija tiene un gran potencial, pero mucha gente no va porque tiene miedo a la ruta actual.

Otros actores con una posición altamente positiva sobre la ruta son lo/as **docentes rurales de la zona**. Los /as docentes deben transitar a diario por estos malos caminos con sus propias movilidades (motos o autos). Manifestaron tener que afrontar frecuentemente gastos por desperfectos mecánicos relacionados con las malas condiciones de la ruta, algunos hasta han sufrido accidentes en el camino. Mencionaron también el alto desgaste físico que implica viajar en moto por la RT 48 y la imposibilidad de llegar a destino en época de lluvia. Un profesor de las escuelas de Villavil y Aconquija que realiza el viaje en moto a diario comenta que el camino hacia **“es muy penoso, está en muy mal estado, tiene curvas peligrosas. Cuando hay lluvias muchas veces no se puede transitar”**. En sus años de viaje a la escuela, ha pasado por muchos problemas en la ruta (quedarse varado, pinchadura de goma). **Considera que la ruta será de un gran beneficio para los y las docentes de la zona**, que la mayoría vive en Andalgalá y tiene que viajar por estos caminos en mal estado, peligrando sus vidas, generándose gastos extras mensuales por averías en los vehículos, etc. Asimismo, al volverse más accesible la ruta **habrá menos ausentismo en época de lluvias y eso redundará en una mejor calidad educativa**.

La directora de la escuela secundaria de Villavil comenta que la ruta será un beneficio para la comunidad educativa solo si se mejora el camino principal del pueblo, sino no

tendrá impacto porque ellos seguirán usando el camino del pueblo. Piden pavimentación en el pueblo y en la entrada a la escuela que tiene una pendiente muy pronunciada y es peligroso, en verano es resbaladizo.

Por su parte, **los miembros de las asambleas ambientalistas anti-minería se manifiestan a favor de la ruta en tanto y en cuanto beneficia a los pueblos** y no a los proyectos extractivistas globales (mencionaron el Corredor Bio Oceánico por el paso San Francisco): “las rutas siempre son buenas para los pueblos, pero que si están al servicio de la minería y el extractivismo no sirve de nada”. También plantea la importancia de realizar los estudios de impacto correspondientes y una consulta popular, pública, abierta a toda la población, en Andalgalá y Aconquija antes de comenzar con el proyecto.

En cuanto al **sector turismo**, un guía de senderismo (Andalgalá en Senderos plantea la ruta proyectada **podría servir mucho para la actividad turística**, en especial porque el lugar de la traza (El Carrizal, Pantanillo) es único en Andalgalá. Menciona que realizaron una caminata al Bosque de los Alisos en El Pantanillo que contó con la participación de 100 personas y fue todo un éxito. En la actualidad el acceso a esos lugares es restringido (por las tranqueras del mineroducto y de los dueños de las estancias), pero que, de construirse la ruta, serían lugares de libre acceso. Menciona que en el bosque hay alisos y queñuas, arboles nativos, únicos en la zona.

Por otro lado, **los dos representantes de las comunidades indígenas manifestaron la necesidad de que se realice una consulta previa, libre e informada para que toda la comunidad pueda participar de la misma**. El cacique de la Comunidad Diaguíta de Aconquija plantea que “la comunidad no está de acuerdo con el corredor bio oceánico planificado para esta zona, primero está la producción local, el alimento para nuestro pueblo, estamos enterados del proyecto IIRSA”. “Son obras de infraestructura que no son para el país, no benefician al pueblo, nosotros estamos luchando por la agroecología”. En ambos casos plantean la necesidad de la participación de las comunidades en la planificación y ejecución de la obra, sobre todo por el cuidado de los sitios arqueológicos.

Por último, los **funcionarios públicos consultados** (secretario de gobierno y secretario de obras públicas de Aconquija y delegado municipal de Villavil) **manifestaron su total apoyo al proyecto**, facilitando el proceso de consulta e investigación y poniéndose a disposición del equipo.

13. CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

- Las **familias directamente afectadas por la traza están en casi la totalidad de los casos a favor de la misma**. Por otro lado, la **mayoría requiere compensaciones por el paso de la ruta por sus tierras**.
- La subjetividad andalgalense, atravesada por más de 30 años de megaminería en el territorio, ha generado conflictos internos que dividen a la sociedad en dos bandos (pro y anti mineros). Pero también, el conflicto minero ha generado una predisposición de la población a “negociar” compensaciones por los permisos de explotación bajo amenaza de obstaculizarla si no se cumplen. Esta “memoria de pueblo negociador” puede estar siendo activada con respecto a los permisos de paso de la futura ruta. En este sentido, se

demuestra una cierta pericia local en negociación con agentes externos que puede estar relacionada con la historia de la explotación minera en la zona.

- Otro elemento importante que se resalta de la subjetividad colectiva es la conciencia sobre la importancia del **cuidado del patrimonio arqueológico** durante la obra, cuestión que se manifestó en muchas entrevistas, tanto de pobladores con alta vulnerabilidad social como por grandes propietarios.
- Se recomienda hacer partícipe a las **comunidades indígenas en Andalgalá y Aconquija para evitar conflictos y para que aporten en el cuidado del patrimonio arqueológico. Las comunidades indígenas reclaman participación en la consulta y existe un incipiente reclamo territorial por la zona de la traza a tener en cuenta.**
- Se recomienda que el **proyecto tenga una perspectiva de género y fomente la mayor participación de las mujeres.** Es importante que se realicen **reuniones sólo de mujeres** para que se incorporen sus opiniones y recomendaciones en cuanto a la construcción de la obra y el funcionamiento de la ruta (problemas con el pastoreo, cruces con los caminos tradicionales de la población y la seguridad de niños/as, animales, etc.).
- Se recomienda seguir trabajando en la **articulación con el Municipio de Andalgalá para poder llevar a cabo el trabajo de manera mancomunada.**
- Se recomienda seguir trabajando en la **planificación participativa de la obra**, sobre todo en lo que atañe a los posibles conflictos entre el pastoreo tradicional de animales y el funcionamiento de la ruta.

APARTADO 1: TABLA RESUMEN DE POBLADORES AFECTADOS POR LA TRAZA

FAMILIA:	1-	2-	3-	4-	5-	6-	7-	8-	9-	10-	11-
UBICACIÓN	Villa Vil	Villa Vil	Villa Vil	Villa Vil	Villa Vil	Villa Vil	Villa Vil	Villa Vil	Villa Vil	Villa Vil	Villa Vil
TIPO DE PRODUCCIÓN	Nueces y aceitunas	Ganado vacuno	no estan produciendo, campo en conflicto	ganado vacuno y nueces	Ganado vacuno y nueces	Futura plantación de membrillo y almendras	Cabras y nueces	nogales	Nogales y ganado vacuno	Nogales y cabras	Verdura
TIPO DE PRODUCTOR	mediano	grande	no corresponde	de subsistencia	pequeño	no corresponde	de subsistencia	mediano	pequeño	de subsistencia	pequeño
GRADO DE VULNERABILIDAD	medio	medio	bajo	alto	bajo	bajo	alto	bajo	medio	alto	medio
FAMILIA:	12-	13-	14-	15-	16-	17-	18.				
UBICACIÓN	El Carrizal	El Carrial	Carapunko	El Pantanillo	El Pantanillo	El Pantanillo	El Pantanillo				
TIPO DE PRODUCCIÓN	nogales y olivos, ganado vacuno	nogales y olivos, ganado vacuno. Mediero	Ganado vacuno	Ganado vacuno y nogales	puestero Cabras en su flia.	ganado vacuno.	puestero				
TIPO DE PRODUCTOR	grande	mediano	pequeño	pequeño	de subsistencia	grande	no				
GRADO DE VULNERABILIDAD	no corresponde	medio	alto	no corresponde	alto	no corresponde	alto				
FAMILIA:	19-	20-	21-	22.							
UBICACIÓN	Las Pampitas	Las Pampitas	Las Pampitas	Las Pampitas							
TIPO DE PRODUCCIÓN	cabras	vacas	vacas	vacas							
TIPO DE PRODUCTOR	de subsistema	de subsistencia	pequeño	de subsistencia							
GRADO DE VULNERABILIDAD	alto	alto	alto	alto							

APARTADO 2: REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL TRABAJO DE CAMPO





APARTADO 3: GUÍA DE ENTREVISTAS

Caracterización de los pobladores de la nueva traza y su entorno

- 1- **Familia:**
- 2- **Ubicación:**
- 3- **Vivienda principal y temporal:**
- 4- **Escritura/ derechos posesorios:**
- 5- **Composición familiar** (edad, genero, actividad principal de cada uno, (referencia a cantidad de menores de 12 años, adultos y mayores a 70 años, madre soltera, jubilados y pensionados):
- 6- **Actividades económicas** (cuentapropista, empleo formal o informal, empleo público o privado, actividades de subsistencia, producción de autoconsumo, comercialización de excedentes de producción (identificar bienes comercializados, formas de transporte y mercados). Estimado de ingresos mensual promedio por grupo familiar. Volúmenes de producción. Dificultades para la producción y comercialización.
- 7- **Transporte:** formas de transporte actual y expectativas de uso de la nueva ruta. Uso del corredor de transporte de la RP 48.
- 8- **Fuentes de energía en la vivienda principal:** generador, paneles solares, leña, uso de combustible, etc.
- 9- **Fuentes de agua en la vivienda principal:** agua envasada, agua de lluvia (tanques, etc.), agua superficial (vertientes, arroyos cercanos, canalizaciones, etc.), agua subterránea, otras.
- 10- **Vulnerabilidad social:** (identificar condiciones de discapacidad, uso de servicios de atención de la salud (indicar sitio de referencia), analfabetismo y escolaridad, acceso a educación (indicar escuela y distancia, transporte) recepción de subsidios del estado, empleo formal-informal/ desempleo, mujer jefa de familia. Otras situaciones de vulnerabilidad social. Trámites (Anses, otros).

Actividades y uso de los recursos:

- 11- **Actividades agrícolas:** tipo de cultivo (olivares, nogales, otros frutales (identificar cuáles), hortalizas, otros), superficie cultivada, Volumen. Posible afectación por el proyecto. X género Alternativas?
- 12- **Actividades ganaderas:** tipo de ganado (caprino, vacuno, caballo, ovino, porcino), sistema de pastoreo / patrones de desplazamiento estacional (por ejemplo: trashumancia, uso de pastizales de altura, uso de aguadas “naturales o artificiales”), uso del camino de servicio de mineroducto, uso tradicional del camino actual, referencia sobre la compatibilidad del desplazamiento de ganado y el futuro tráfico vehicular en la nueva ruta, referencia a un alambrado perimetral que delimite los bordes de la ruta para dar seguridad a los vehículos, posibilidad de uso de rejas y pasos de ganado. X género. División sexual del trabajo en la familia. Alternativas de mejoras o traslados?
- 13- **Indagación sobre posibles impactos ambientales y sociales generados por:**

- **(a) la construcción de la ruta:** molestias por la presencia de trabajadores provenientes de otros lugares, circulación de maquinarias, afectación de las prácticas ganaderas tradicionales, afectación de la actividades escolares, religiosas, fiestas tradicionales, etc.
- **(b) el funcionamiento de la ruta:** seguridad vial, riesgos de accidentes, restricciones a los usos tradicionales del camino para el arreo / desplazamiento de ganado, trashumancia, etc.

14- Inquietudes, preocupaciones y comentarios sobre la ruta.

15- Cambios culturales y rupturas generacionales actuales y con relación a la construcción y funcionamiento de la obra vial.

16- Identificación de riesgos de conflictos latentes o potenciales y conflictos nuevos que podrían generarse o intensificarse como resultado de las obras del subproyecto.